

N° : 0014-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 14 de enero del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE**VISTO:**

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", así como su Reglamento al 350-2015-EF y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD — Plan Anual de Contrataciones es lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos: bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación y aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el artículo 15° de la Ley antes mencionada, precisa que cada Entidad aprobará Contrataciones el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas en el presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones con independencia que se sujeten al ámbito de aplicaciones de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento.

Que, la directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado, establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de la entidad del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones de Estado y habiéndose elaborado dicho instrumento dentro del marco de la Directiva mencionada, hace necesario la aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Proyecto Especial Regional Pasto Grande para el año 2020.

Que, mediante Memorandum N° 034-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de enero del 2020, La Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone emitir proyecto de Resolución, Aprobando el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del PERPG para el año 2020.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR/MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal I) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

N° : 0014-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 14 de enero del 2020

SE RESUELVE:

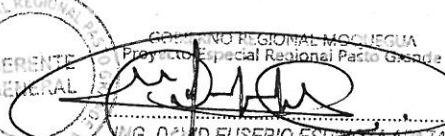
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande para el año fiscal 2020; **INCLUYENDO** el mismo que como anexos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Oficina de Abastecimientos proceda a la publicación de la presente Resolución a de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ING. DAVID EUSEBIO ESPINOSA
GERENTE GENERAL

